

<https://doi.org/10.56451/10334/9003>

LIBIA ARENAL

[dirección]

RELACIONES INTERNACIONALES Y GEOPOLÍTICA EN TIEMPOS DE POLICRISIS

Relaciones internacionales y geopolítica en tiempos de policrisis. Libia Arenal (Dir.).

Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2024. ISBN 978-84-7993-419-4 (edición PDF web)

Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/8837> Licencia de uso: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

EDITA:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (2024)

Monasterio de Santa María de las Cuevas
Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

publicaciones@unia.es
<https://www.unia.es>

© De la dirección: Libia Arenal
© APY-Solidaridad en Acción
© De los textos, autores/as que se indican
Cubierta y maquetación: Jorge Torvisco

Fecha de la edición: 2024

ISBN: 978-84-7993-419-4 (edición PDF web)

ISBN: 978-84-7993-412-5 (edición papel)

DEPÓSITO LEGAL: SE 974-2024



Consejería de la Presidencia,
Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa

Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional
para el Desarrollo

El Máster de Formación Permanente en Estudios Contemporáneos sobre Geopolítica Conflictos Armados y Cooperación ha sido financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del proyecto "Formación en Estudios contemporáneos sobre retos y amenazas del nuevo orden mundial como herramienta para la construcción de una ciudadanía global en Andalucía" (0F005/2021).

TEMA 1. TEORÍA GENERAL SOBRE VIOLENCIA, PAZ Y CONFLICTOS ARMADOS

Laura Íñigo Álvarez

NOVA SCHOOL OF LAW. UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA

1. Introducción	249
2. Violencia y conflictos armados: una relación compleja y multidimensional	250
3. La comunidad internacional y la construcción de la paz	255
4. Tendencias globales sobre conflictos armados y otras formas de violencia	258
5. El comercio de armas, los gastos militares y la violencia	261
6. La relación entre las violaciones de derechos humanos y los conflictos violentos	262
7. La paz como un derecho humano	269
8. Bibliografía	270

<https://doi.org/10.56451/10334/9003>

1. Introducción

Los conflictos armados representan una de las mayores amenazas a la paz y seguridad internacionales. Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) comenzó su labor en 1945 con un objetivo principal: mantener la paz y la seguridad internacionales. Lograr la paz exige crear no sólo las condiciones propicias para que ésta anide, sino también para que ésta se mantenga. No obstante, la naturaleza de los conflictos violentos ha experimentado un cambio dramático en las últimas décadas. Después del final de la Guerra Fría, muchos analistas de conflictos han puesto de manifiesto la transformación experimentada por la guerra, con el surgimiento de nuevas formas de conflicto violento o “nuevas guerras” por contraposición a los conflictos armados tradicionales que habían caracterizado las relaciones internacionales desde 1945.

Existen diversos factores que explican el surgimiento de los conflictos armados, tales como factores estructurales, políticos, económicos o culturales. En este tema se abordará la relación compleja entre violencia y conflictos armados,

dando cuenta de las distintas fases y etapas de los conflictos violentos. Asimismo, se analizarán los mecanismos de Naciones Unidas para la construcción de la paz y las tendencias globales sobre conflictos armados. Además, se examinará la relación entre el comercio de armas, el gasto militar y la violencia, por un lado, y la relación entre las violaciones de derechos humanos y los conflictos violentos, por otro. El tema concluirá con una breve reflexión sobre la paz considerada como un derecho humano.

2. Violencia y conflictos armados: una relación compleja y multidimensional

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la violencia puede definirse como el “uso intencional de la fuerza física o el poder, amenazante o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que ocasione o tenga una alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, alteración o privación”. Desde este punto de vista, la violencia y los conflictos armados están íntimamente relacionados dando lugar a una relación compleja y multidimensional. Para poder comprender esta relación, hay que analizar, por un lado, las fases y los ciclos por los que evolucionan los conflictos; y por otro, los cambios que han experimentado los conflictos violentos en las últimas décadas.

En primer lugar, para entender cómo un conflicto se convierte en un conflicto violento o armado, hay que tener en cuenta que se trata de un proceso dinámico que pasa por distintas fases y ciclos. De este modo, las teorías sobre conflictos han propuesto varias formas de explicar la evolución de los mismos. Así, Fisas Armengol propone varias secuencias para el análisis de los conflictos, tales como, las raíces y causas, los detonantes, la fase de explosión, el desarrollo del conflicto, las consecuencias y el tratamiento (2004, p. 41). Los conflictos suelen estar provocados por distintos factores que conviene analizar y, cuando sea posible, prevenir. Estos “factores belígenos” se identifican con las raíces y causas, y los detonantes. De acuerdo con Fisas Armengol, existen suficientes investigaciones académicas que permiten identificar las raíces y causas de los conflictos, haciendo necesario ocuparse de ellas para prevenir “la explosión de ‘nuevas Yugoslavias’” (2006, p. 149).

Existen diversos factores explicativos de los conflictos armados, tales como factores estructurales (la fortaleza del Estado frente a los desafíos de los que no le reconocen legitimidad); factores políticos (la justicia del sistema político); factores económicos (si los beneficios económicos se limitan a un sector de la población); y factores culturales (cuando se presenta una discriminación contra minorías). En este sentido, el investigador Gurr analizó 40 genocidios y politocidios desde la Segunda Guerra Mundial, 39 de los cuales habían tenido lugar en países del tercer mundo (1990, p. 84). Este tipo de estudios son de gran utilidad para el desarrollo de políticas preventivas a largo plazo. Sin embargo, como apunta Fisas Armengol:

Muchos conflictos, además, tienen raíces muy lejanas, ancladas en heridas históricas no resueltas, en viejos estereotipos, desprecios u odios que pueden estallar veinte o treinta años después de haberse formado, y al toparse con nuevos factores que los impulsan a salir a la luz para desencadenar nuevas expresiones de violencia. Estas raíces, muchas de ellas emocionales y subjetivas, son muy difíciles de prevenir y de manejar a nivel teórico.

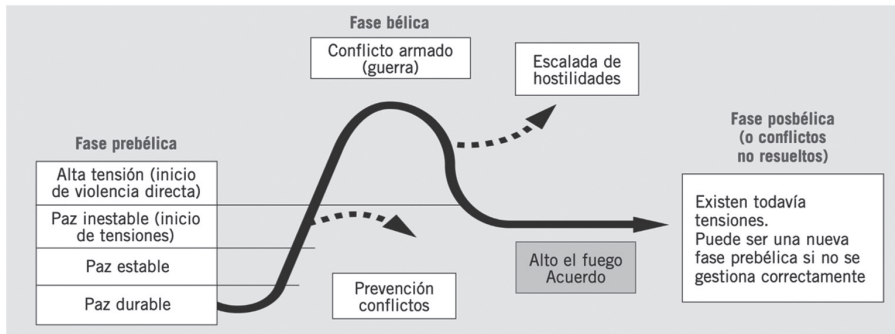
Precisamente porque muchos de los conflictos de hoy día, sean controversias ideológicas, disputas territoriales o reclamaciones nacionalistas, normalmente algunas de sus raíces tienen que ver con cierta incomunicación cultural, por lo que la prevención de conflictos ha de actuar también a ese nivel (2006, p. 148).

Asimismo, hay que considerar los posibles detonantes, que son algunas situaciones y tendencias graves que, aunque suelen ser señaladas por organismos de observación y vigilancia con anterioridad, no son atendidas adecuadamente por los órganos de decisión política. La fase de explosión es la que se centra en la violencia propiamente dicha, entendida como violencia física o directa, y en las víctimas. Es una fase donde se exponen las acciones de denuncia y sensibilización, la ayuda humanitaria y la presión política de las organizaciones de derechos humanos. Posteriormente, le seguirá la fase de desarrollo del conflicto y las consecuencias.

De modo similar, la publicación anual de la Escuela de Cultura de Paz. *Alerta. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, distingue tres fases generales de los conflictos: fase prebélica, bélica y posbélica, como puede verse en la siguiente figura.

LAURA ÍÑIGO ÁLVAREZ

Etapas de los conflictos (o “curva del conflicto”)



Fuente: Escuela de Cultura de Paz, *Alerta 2011. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Icaria, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2011, p. 19.

Esto es lo que se denomina la “curva del conflicto” que fue elaborada por Michael S. Lund en su obra *Preventing Violent Conflicts: A Strategy for Preventive Diplomacy* en 1996 donde desarrolla una herramienta conceptual para comprender la naturaleza de un conflicto. En la **fase prebélica** se pueden dar cuatro tipos de situaciones: paz durable o duradera, paz estable, paz inestable (inicio de tensiones), y crisis o alta tensión (inicio de violencia directa). Estas situaciones han sido definidas por Lund de la siguiente forma:

- **Paz durable o duradera:** “implica un alto nivel de reciprocidad y cooperación, así como la ausencia casi total de medidas de defensa propia entre las partes, aunque puede incluir una alianza militar entre éstas en contra de una amenaza común. Una ‘paz positiva’ prevalece si existen valores, metas e instituciones comunes (por ejemplo, sistemas políticos democráticos y un estado de derecho), interdependencia económica y un sentido de comunidad internacional”.
- **Paz estable:** “es una relación de comunicación cautelosa y cooperación limitada (por ejemplo, comercio) dentro de un contexto general de orden básico o estabilidad nacional. Existen diferencias de valores o metas y no se establece ninguna cooperación militar pero, por lo general, las disputas se resuelven de manera no violenta y más o menos predecible. La posibilidad de guerra es baja”.

- **Paz inestable:** “es una situación en la que la tensión y las sospechas entre las partes están a un alto nivel pero en la que no existe violencia o ésta ocurre únicamente de manera esporádica. Una ‘paz negativa’ prevalece porque, aunque no se despliegan [o empleen] las fuerzas armadas, las partes se perciben como enemigas y mantienen capacidades militares disuasivas[...] Un equilibrio de poder podría impedir la agresión, pero aún hay posibilidades de sufrir una crisis o una guerra”.
- **Crisis o alta tensión:** “aquella situación en la que la persecución de determinados objetivos o la no satisfacción de ciertas demandas planteadas por diversos actores conlleva altos niveles de movilización política, social o militar y/o un uso de la violencia con una intensidad que no alcanza la de un conflicto armado, que pueden incluir enfrentamientos, represión, golpes de Estado, atentados u otros ataques y cuya escalada podría degenerar en un conflicto armado en determinadas circunstancias” (Informe Alerta 2011). Ejemplos de estas crisis podrían ser la crisis de los misiles en Cuba en 1962 o las relaciones en Bosnia en 1996.

Las tensiones pueden ser, a su vez, internas, internas internacionalizadas o internacionales. De esta forma, se considera tensión interna aquella protagonizada por actores del mismo Estado que operan exclusivamente en y desde el interior del mismo. En segundo lugar, se entiende por tensión interna internacionalizada aquella en la que alguno de los actores principales es foráneo, y/o cuando la tensión se extiende al territorio de países vecinos. En tercer lugar, se entiende por tensión internacional aquella en la que se enfrentan actores estatales o no estatales de dos o más países. La intensidad de una tensión (alta, media o baja) y su evolución (escalada, reducción, sin cambios) se evalúan principalmente a partir del nivel de violencia registrado y del grado de movilización política y social.

La **fase bélica** sería la guerra o el conflicto armado. La definición de conflicto armado varía dependiendo de la disciplina que utilicemos. Desde el punto de vista del Derecho Internacional, se entiende que existe un conflicto armado cuando se recurre a la fuerza armada entre Estados o cuando se produce una situación de violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos en el seno de un Estado (ver Tema 2 sobre el marco jurídico internacional de los conflictos armados). Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, la Escuela de Cultura de Paz entiende por conflicto armado “todo enfrentamiento protagonizado por grupos

armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia:

- a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos);
- b) pretende la consecución de objetivos diferenciables de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio” (Informe Alerta 2019, p. 23).

Finalmente, si los esfuerzos de pacificación tienen éxito cesará la contienda dando lugar a la **fase posbélica o de posconflicto**. En esta etapa, los esfuerzos por evitar que vuelva a escalar el conflicto se denominan “mantenimiento de la paz” (*peacekeeping*). Como resultado de un acuerdo, las partes podrán comenzar el proceso de resolución del conflicto y consolidación de la paz. Mediante estos esfuerzos, las tensiones pueden reducirse hasta el punto de alcanzar la paz estable o incluso la paz duradera. Lund presenta el caso de Bosnia en 1996 como ejemplo de un conflicto que pasó de guerra a crisis, Camboya en 1995 como un conflicto que pasó de crisis a paz inestable y Sudáfrica en 1995 como un conflicto que pasó de paz inestable a paz estable. No obstante, como ha señalado Lund, los arreglos alcanzados con mucha dificultad también pueden desintegrarse y las tensiones pueden volver a escalar.

Por otro lado, resulta necesario poner de manifiesto los cambios experimentados por los conflictos violentos en las últimas décadas. Después del final de la Guerra Fría, muchos analistas de conflictos han señalado la transformación experimentada por la guerra, con el surgimiento de nuevas formas de guerra y conflicto violento (las llamadas “nuevas guerras”) por contraposición a los conflictos armados tradicionales que han caracterizado las relaciones internacionales desde 1945, que correspondía con el modelo convencional de guerra interestatal. La literatura indica que la forma predominante de conflicto violento ha

experimentado una transformación significativa en cuanto a objetivos, dinámicas y actores: desde ejércitos nacionales que luchan entre sí (guerras interestatales), hasta ejércitos que luchan por la independencia, la separación o el control político (conflicto intraestatal o guerras civiles), a diversas formas de violencia, involucrando a actores no estatales como rebeldes, bandas y crimen organizado. Al intentar explicar la transformación de las guerras interestatales a las “nuevas guerras”, Gettleman describe el escenario global actual como “countless little wars with no front lines, no battlefields, no clear conflict zones, no distinction between combatants and civilians and no ideology” (New York Review of Books 2012).

3. La comunidad internacional y la construcción de la paz

Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) comenzó su labor en 1945 con un objetivo principal: mantener la paz y la seguridad internacionales. Lograr la paz exige crear no sólo las condiciones propicias para que ésta anide, sino también para que ésta se mantenga. La consolidación de la paz (*peacebuilding*) es un producto de los cambios más relevantes operados en el sistema de la ONU en los últimos veinte años. En concreto, el término “peacebuilding” aparece oficialmente en el lenguaje de la ONU en el documento denominado *Un programa de paz* del Secretario General Boutros Boutros-Ghali en 1992. El término “peacebuilding” hace referencia al “conjunto de medidas dirigidas a eliminar el riesgo de reaparición de un conflicto en un Estado, desde el desarme hasta la reconstrucción de las instituciones políticas, económicas, judiciales y civiles, con el objetivo de la construcción de la paz” (Diccionario del español jurídico).

En este sentido, como apunta Castaño Barrera, “el debate sobre peacebuilding ha sido de gran riqueza e importancia, pues de este han devenido políticas y programas que podría decirse, han llegado al consenso de que la paz no es solo ausencia de guerra, sino que dependiendo de los criterios de análisis, enfoques y concepciones, implica una relación directa con otros factores, donde el concepto de paz positiva ha sido sin duda una guía en esta discusión desde su inicio, en la segunda posguerra mundial” (2013, p. 79). Esto significa que el concepto de paz puede concebirse no sólo con un carácter restringido como la simple ausencia de guerra y violencia directa (“paz negativa”), sino también desde un punto de vista

holístico, entendida como ausencia de violencia estructural como la pobreza, la injusticia social, etc., y como ausencia de violencia cultural, como la devaluación y la destrucción de las identidades y de las formas de vida humanas particulares (“paz positiva”). Asimismo, con el paso del tiempo el concepto de peacebuilding se ha ido ampliando, dando lugar a una mayor interacción entre la seguridad, por un lado, y el desarrollo, la democratización y los derechos humanos, por otro.

En este proceso de construcción de la paz, la ONU cuenta con diversas estrategias que operan en las distintas fases del conflicto:

→ Fase prebélica:

- **Acción diplomática preventiva:** La prevención de conflictos implica medidas diplomáticas para evitar que las tensiones y disputas intraestatales o interestatales se conviertan en conflictos violentos. Incluye advertencia temprana, recopilación de información y un análisis cuidadoso de los factores que impulsan el conflicto. Las actividades de prevención de conflictos pueden incluir el uso de los “buenos oficios” del Secretario General, el despliegue preventivo de misiones de la ONU o la mediación de conflictos dirigida por el Departamento de Asuntos Políticos.

→ Fase bélica:

- **Establecimiento de la paz (en inglés, Peacemaking):** El establecimiento de la paz generalmente incluye medidas para abordar los conflictos en curso y generalmente implica una acción diplomática para llevar a las partes hostiles a un acuerdo negociado. El Secretario General de la ONU puede ejercer sus “buenos oficios” para facilitar la resolución del conflicto. También pueden ser enviados especiales, gobiernos, grupos de estados, organizaciones regionales o las Naciones Unidas. Los esfuerzos de paz también pueden ser realizados por grupos no oficiales y no gubernamentales, o por una personalidad prominente que trabaje de forma independiente.
- **Imposición de la paz (en inglés, Peace enforcement):** La imposición de la paz implica la aplicación de una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar. Requiere la autorización explícita del Consejo de Seguridad. Se utiliza para restaurar la paz y la seguridad internacionales en situaciones donde el Consejo de Seguridad ha decidido actuar ante una amenaza a la paz, una violación de la paz o un acto de agresión. El Consejo

puede utilizar, cuando corresponda, organizaciones y agencias regionales para la acción de cumplimiento bajo su autoridad y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

- **Mantenimiento de la paz y seguridad (en inglés, Peacekeeping):** Las operaciones de mantenimiento de la paz de hoy facilitan el proceso político, protegen a los civiles, ayudan en el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; apoyan la organización de elecciones, protegen y promueven los derechos humanos y ayudan a restaurar el estado de derecho. Estas operaciones pueden usar la fuerza para defenderse a sí mismas, a su mandato y a los civiles, particularmente en situaciones en las que el Estado no puede proporcionar seguridad y mantener el orden público.

→ Fase posbélica:

- **Consolidación de la paz (en inglés, Peacebuilding):** La consolidación de la paz tiene como objetivo reducir el riesgo de caer o recaer en el conflicto mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles para la gestión de conflictos, y sentar las bases para una paz y un desarrollo sostenibles. Es un proceso complejo a largo plazo para crear las condiciones necesarias para una paz sostenible. Las medidas de consolidación de la paz abordan cuestiones centrales que afectan el funcionamiento de la sociedad y el Estado, y buscan mejorar la capacidad del Estado para llevar a cabo sus funciones básicas de manera efectiva y legítima (ejemplos: la supervisión de procesos electorales, canalización de ayuda a la reconstrucción, el establecimiento de un poder civil legítimo, etc.).

En enero de 2019 se puso en marcha una reforma de la arquitectura de paz y seguridad de la ONU. En el marco de la Acción por la Paz del Secretario General, los Estados miembros de la ONU y otras partes e interlocutores acordaron una “Declaración de compromisos compartidos” en 2018 sobre temas como la protección de civiles, la protección y seguridad, y el rendimiento y rendición de cuentas. Si bien la Secretaría de la ONU está impulsando reformas para mantener la adecuación de sus operaciones de paz, las dificultades asociadas con las misiones de adiestramiento y orientación y las operaciones multilaterales no pacíficas siguen siendo significativas. Todavía es pronto para saber qué pasará con dichas

operaciones y si otros tipos de misiones serán más adecuadas para mejorar la paz y la seguridad internacional.

4. Tendencias globales sobre conflictos armados y otras formas de violencia

La evolución que se ha producido con respecto a la medición de conflictos armados por parte de las bases de datos de paz y conflictos merece ser analizada en esta sección. Las primeras investigaciones sobre conflictos se centraron en elaborar una lista de guerras, con sus fechas de inicio y finalización, y sus países participantes o afectados. Esta investigación tradicional de conflictos utilizó las guerras mismas o episodios de violencia como la unidad de análisis, sin comparaciones explícitas con períodos sin guerras. En consecuencia, muchos investigadores comenzaron a comparar guerras y episodios de “no conflicto” a nivel de países individuales o de décadas (pares de países).

En una segunda fase, la investigación de conflictos estuvo acompañada por un alcance más amplio en el estudio de conflictos interestatales, más allá de las guerras más grandes y destructivas. Las guerras interestatales se estaban convirtiendo en eventos relativamente raros, y hubo muchas crisis entre los estados que podían dar lugar a la guerra. De esta manera, el Interstate Crisis Behaviour Data Project definió las crisis como “a situation [...] which gives rise to decision makers’ perceptions of threat to basic values, finite time for response, and the likelihood of involvement in military hostilities”.

En una tercera fase, se pasó a estudiar los conflictos intraestatales más pequeños a principios de la década de 1990, ya que el aumento de los conflictos civiles internacionalizados posteriores a la Guerra Fría no se ajustaba bien a las tipologías tradicionales, donde las guerras debían ser internacionales o internas (civiles). Muchos autores han destacado la necesidad de distinguir entre las incompatibilidades específicas de las guerras civiles, ya que algunos países pueden experimentar múltiples conflictos al mismo tiempo que pueden tener atributos completamente diferentes, como los conflictos separatistas en Assam y Cachemira en la India.

La investigación más reciente sobre conflictos se ha centrado no sólo en la medición de conflictos y violencia, sino también en los indicadores de paz. En este sentido, es importante mencionar el trabajo del Global Peace Index (GPI).

El GPI ha clasificado a 162 países según su nivel de paz, utilizando 22 indicadores como el número de homicidios, acceso a armas, número de muertes por conflictos, número de personas desplazadas, actividad terrorista, etc. El índice mide la paz mundial utilizando tres temas principales: el nivel de seguridad y protección en la sociedad; el alcance del conflicto nacional o internacional; y el grado de militarización.

Con respecto a las tendencias globales de los conflictos, la gran mayoría de las bases de datos de conflictos confirman que la incidencia de los principales conflictos armados está disminuyendo, en línea con la disminución constante en el número de guerras interestatales en los últimos cien años. La ausencia total de guerras interestatales en 1993 y 1994, solo interrumpida por un altercado fronterizo entre Perú y Ecuador en 1995 y un nuevo brote en la disputa de Cachemira entre India y Pakistán, es prueba de este fenómeno. Además, entre la invasión de Iraq en 2003 y el estallido de hostilidades entre Djibouti y Eritrea en 2008, se registró el período más largo sin conflictos interestatales. La otra cara de la moneda es la aparición de un nuevo patrón de conflicto caracterizado por grupos armados no estatales que cuestionan la autoridad estatal o el control central, amenazan la integridad territorial o conducen a la fragmentación.

El factor que puede explicar la disminución global en el número de conflictos y en las tasas de víctimas es la reducción de las grandes potencias involucradas en conflictos de poder. Sin embargo, en los últimos años ha habido un aumento en el número de conflictos intraestatales que se internacionalizan, es decir, que tienen otro Estado apoyando a un lado u otro. Tal participación a menudo tiene el efecto de aumentar las tasas de víctimas y prolongar los conflictos.

Cuando se trata de la distribución de conflictos, la mayoría de los autores están de acuerdo en que los patrones regionales deben tenerse en cuenta para el análisis, y abogan por la importancia de distinguir entre “zonas de paz” (el Caribe o el Pacífico Sur) y “zonas de guerra” (África, exrepúblicas soviéticas, Oriente Medio, América Central, Asia meridional o los Balcanes), así como “comunidades de seguridad pluralistas” (América del Norte, Europa occidental, Australia o Nueva Zelanda) y “zonas sin guerra” (Este de Asia). En efecto, las zonas más afectadas por el conflicto son Oriente Medio, Asia occidental y África, mientras que Asia oriental se caracteriza por altos niveles de tensiones interestatales.

De acuerdo con la mayoría de las bases de datos de conflictos, aquellos conflictos con los niveles más altos de violencia contra la población civil de las últimas

décadas son los de Nigeria, Malí, República Centroafricana, RD Congo (Este), Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Afganistán, Pakistán, Irak y Siria. Ocho de ellos están clasificados como “menos en paz” por el GPI, y nueve de ellos también figuran en las zonas más altas de la clasificación del Índice de fragilidad del Estado. También hay que destacar las cifras presentadas por el Informe Alerta 2019 en relación con las tendencias globales sobre conflictos armados en 2018.

Tendencias globales sobre conflictos armados en 2018

- La mayor parte de los conflictos armados en 2018 se registró en África (16) y Asia (nueve), seguidos de Oriente Medio (seis), Europa (dos) y América (uno).
- De los 34 conflictos armados activos en 2018, 33 seguían activos a final de año, tras la firma de un acuerdo histórico entre el Gobierno etíope y la insurgencia de la región de Ogadén.
- El 27% de los conflictos armados en 2018 fueron de intensidad elevada: Libia, Malí, Región Lago Chad (Boko Haram), Somalia, Sudán del Sur, Afganistán, Iraq, Siria y Yemen (al-houthistas).
- El 82% de los conflictos armados en 2018 fueron de carácter interno internacionalizado.
- El 71% de los conflictos armados tenía entre sus causas principales la búsqueda de un cambio de gobierno o de sistema.

Fuente: Escuela de Cultura de Paz, *Alerta 2019. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Icaria, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2019, pp. 27-29.

Finalmente, entre los conflictos que siguen activos en 2019, la guerra civil de Sudán del Sur es uno de los diez conflictos que han empeorado a lo largo del último año. La guerra de Siria es la segunda con más víctimas mortales y la que más personas ha obligado a desplazarse ya sea fuera o dentro del país. Por otro lado, la violencia en Afganistán no ha dejado de aumentar en 2019, siendo el conflicto armado que más víctimas ha causado con un total de 131.000 muertos, 2,6 millones refugiados y 1,2 millones de desplazados internos. En México, aunque no existe un conflicto armado propiamente dicho, la violencia criminal ha convertido esta “guerra” en una de las que más víctimas mortales causa del mundo.

5. El comercio de armas, los gastos militares y la violencia

La producción y el comercio de armas representan una de las mayores amenazas para la paz y seguridad internacionales debido a los factores económicos, financieros y las dimensiones sociales de la producción de armas. La producción y la exportación de armas a menudo se ve alentada por motivos económicos que no tienen en cuenta las repercusiones sobre la paz y los derechos humanos. A pesar de que los conflictos armados siguen generando un gran número de muertos, la mayoría de los asesinatos en el mundo se producen al margen de las guerras. Según Amnistía Internacional, aproximadamente el 60% de las violaciones de los derechos humanos se comenten recurriendo a la utilización de armas pequeñas y ligeras.

Datos sobre comercio mundial de armas

- A finales de 2017 se estimaba el número de armas en manos privadas en torno a los 857 millones de unidades, con un crecimiento anual de unos 8 millones de nuevas unidades. EE.UU. aparece en cabeza a nivel mundial, con más de 393 millones, seguido de India (71) y China (49).
- Arabia Saudí acaba de desbancar a India como el mayor importador mundial de armas, con un crecimiento en el periodo 2014-2018 del 192 % con respecto al lustro anterior.

Fuente: Jesús A. Núñez Villaverde, "Las armas no son el camino hacia la paz y seguridad" en Revista Tribuna Norteamericana, ISSN-e 1889-6871, Nº. 29, 2019, págs. 10-15.

Con respecto al gasto militar, de acuerdo con los datos del SIPRI, se calcula que éste alcanzó los 1,822 billones de dólares, el 2,1% del PIB mundial en 2018. El gasto total creció por segundo año consecutivo, fue un 2,6% superior al de 2017 y un 5,4% superior al de 2009. El crecimiento del gasto total en 2018 estuvo muy influido por los incrementos sustanciales del gasto militar estadounidense y chino. En Europa, el gasto aumentó un 1,4%, debido principalmente a una subida en Europa Occidental, donde todos los países, salvo tres, aumentaron su desembolso. Por otro lado, el gasto militar disminuyó en África en un 8,4% (SIPRI Yearbook 2019).

Entre las tendencias negativas que podemos observar en las últimas décadas respecto al comercio de armas y los gastos militares podemos destacar las siguientes:

- a) Proliferación de armas de destrucción masiva (ya sean nucleares, químicas, biológicas y radiológicas);
- b) Profusión de armas convencionales cada vez más sofisticadas, como los llamados “killer robots” o armas autónomas;
- c) Acelerado interés de raíz económica por dotarse de capacidades militares, especialmente en los Estados frágiles;
- d) Aprovechamiento en beneficio propio del clima de inestabilidad y debilidad existentes por parte de diversos actores.

El aumento en la producción y comercialización de armas representa uno de los mayores obstáculos en la construcción de la paz, entendida no sólo como paz negativa sino también como paz positiva. En particular, resulta necesario no sólo reducir los arsenales de armas existentes en manos públicas y privadas, sino también ofrecer aquellos mecanismos sociales y políticos al servicio de la resolución pacífica de los conflictos. Como apunta Nuñez Villaverde, “En definitiva, por desgracia, estamos aún muy lejos de entender y aplicar los esquemas propios de la construcción de la paz, con un enfoque prioritariamente preventivo que, en primera instancia busque garantizar la defensa al nivel de armamento más bajo posible. En paralelo, vivimos en un marco ideológico neoliberal empeñado en identificar al Estado como causa del problema y al mercado como la solución” (2019, p. 14).

6. La relación entre las violaciones de derechos humanos y los conflictos violentos

Las consideraciones de derechos humanos son factores importantes a lo largo del curso de un conflicto violento. En particular, la relación entre las violaciones de los derechos humanos y el conflicto se asocia comúnmente con las diferentes etapas en las que un conflicto puede ser o es generalmente representado. Existen diversos puntos de vista sobre la relación entre los derechos humanos y los conflictos que se corresponden a su vez con tres escuelas de pensamiento: el enfoque

de los derechos humanos; la perspectiva de resolución de conflictos, y el enfoque del derecho humanitario. Estas escuelas tienen diferentes orígenes, así como diferentes mecanismos y agendas. A pesar de estas diferencias, en la última década estas tres escuelas de pensamiento se han acercado cada vez más y han podido complementarse mutuamente. A continuación, se analizará la relación e interconexión entre las violaciones de derechos humanos y los conflictos violentos.

Violaciones de los derechos humanos como causas de los conflictos violentos

Los conflictos contemporáneos se caracterizan por múltiples causas, dinámicas, y actores. Como se señaló en las secciones anteriores, no existe una causa raíz prototípica que conduzca a la violencia. Sin embargo, un factor crucial que conduce a la violencia es la falta de satisfacción de las necesidades humanas y de protección y cumplimiento de los derechos humanos, que los analistas han relacionado como las causas de los conflictos violentos. Incluso si las violaciones de los derechos humanos no son el único factor que impulsa los conflictos violentos, los estudios sugieren que las violaciones de los derechos humanos están íntimamente relacionadas con los patrones de los conflictos contemporáneos de varias maneras, lo que obliga a abordar las obligaciones de derechos humanos y de derecho humanitario a través de los esfuerzos internacionales dirigidos a la resolución de conflictos.

Algunos análisis de las causas de los conflictos violentos se basan en la teoría de las necesidades humanas básicas aplicando directamente un enfoque basado en los derechos humanos. Desde esta perspectiva, se ha argumentado que las necesidades humanas insatisfechas son la causa principal de muchos de los conflictos más violentos. Los abusos contra los derechos humanos, como las necesidades humanas insatisfechas, amenazan la seguridad de las personas y los grupos sociales y, al hacerlo, crean ciclos de deshumanización y miedo. Otros análisis complementarios apuntan al papel desempeñado por la exclusión y las desigualdades. A través de esta conexión, las explicaciones de las causas del conflicto se han centrado en la teoría de las desigualdades verticales y horizontales como contribución significativa a la erupción del conflicto.

En la última década, los fenómenos de conflictos violentos, entendidos como violencia colectiva y discriminación, se han estudiado en el campo de la ciencia política, principalmente mediante estudios de multiculturalismo y estudios

contra la discriminación, particularmente en relación con el género y la raza, pero cada vez más desde el punto de vista de otras desigualdades (étnicas, religiosas y otras). En las sociedades globalizadas actuales, las desigualdades complejas son condiciones estructurales que sustentan la violencia entre y dentro de los Estados, entre comunidades (a lo largo de las divisiones étnicas, religiosas o lingüísticas) y dentro de las comunidades (es decir, a lo largo de las divisiones de género). Por tanto, puede decirse que existe una fuerte interdependencia entre las violaciones de los derechos humanos y los conflictos sociales prolongados.

Las llamadas desigualdades horizontales pueden entenderse como directa e indirectamente relacionadas con los derechos humanos como causas de conflictos violentos. El estudio realizado por el Centro de Investigación sobre Desigualdad, Seguridad Humana y Etnia (CRISE) revela que la probabilidad del conflicto aumenta a medida que aumentan las desigualdades horizontales socioeconómicas.

Desde una perspectiva de derechos humanos, se ha subrayado el papel de las reclamaciones respecto a la negación real o percibida de los derechos como motor del conflicto. Al considerar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, algunos estudios han resaltado que las violaciones de los derechos civiles y políticos están más obviamente vinculadas al conflicto que los abusos de los derechos económicos y sociales. La discriminación y las violaciones de los derechos sociales y económicos funcionan como causas subyacentes, dando lugar a reclamaciones e identidades grupales que pueden conducir a la violencia. Por el contrario, las violaciones de los derechos civiles y políticos son más claramente identificables como desencadenantes de conflictos directos. Cuando las poblaciones se ven perturbadas por las desigualdades en el acceso a las necesidades básicas y la participación política, la represión gubernamental puede desencadenar conflictos violentos.

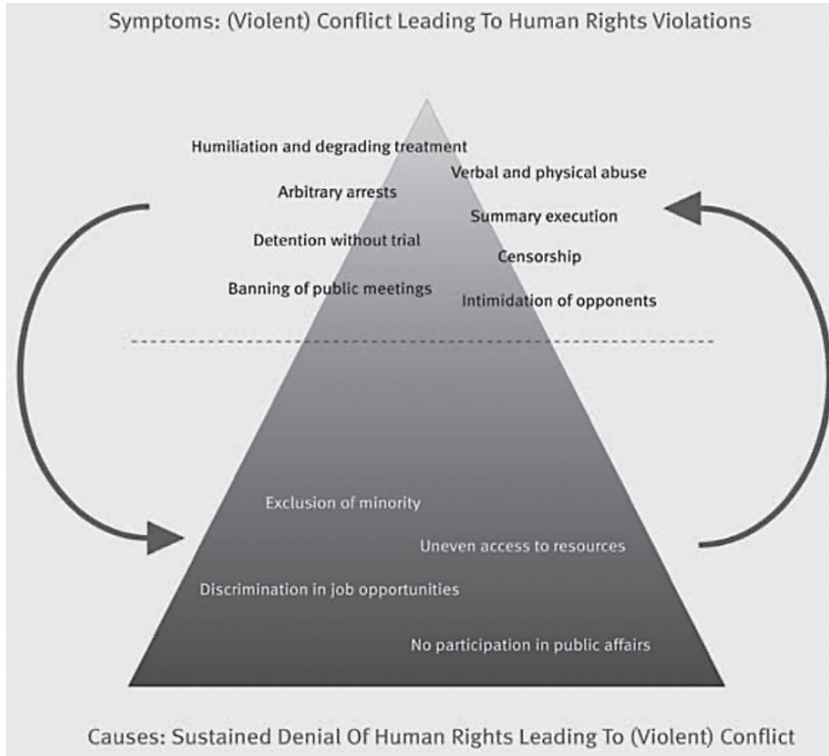
La exclusión social, económica o política de ciertos grupos es, por lo tanto, una forma central de analizar el impacto de las denegaciones de derechos. La literatura en la materia sugiere que los conflictos violentos han surgido de la existencia de discriminaciones sistemáticas, un diferente acceso a la educación o la atención médica, una limitada libertad de expresión, religión, idioma, género, etc. Por lo tanto, una estrategia efectiva para la prevención y resolución de conflictos en esos casos sería la de considerar adecuadamente los derechos de las minorías. Muchos autores han defendido esta estrategia como una forma particularmente útil de evaluar el potencial conflicto en áreas donde hay grandes desigualdades verticales u horizontales, como en Sudán, Ruanda y Sierra Leona.

6.2. Violaciones de los derechos humanos como causas, síntomas y consecuencias de los conflictos violentos

Las violaciones de los derechos humanos surgen principalmente como resultado de conflictos violentos. Los conflictos que han surgido de la preocupación por promover una agenda política o ideológica, para promover el bienestar de uno o más grupos de identidad, o por el acceso a los recursos, comúnmente han resultado no sólo en una gran pérdida de vidas humanas, sino también en desplazamientos a gran escala de civiles, y violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Los conflictos contemporáneos se caracterizan por una tendencia creciente de “violencia unilateral” que se inflige contra la población civil. En la mayoría de las ocasiones, esto implica el objetivo de dañar conscientemente a los civiles, aunque puede haber otras finalidades como aterrorizar a la población. Las violaciones de los derechos humanos pueden incluir torturas y desapariciones, pero también con frecuencia incluyen crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad e incluso el genocidio.

Parlevliet utiliza la metáfora de un iceberg de manera pertinente para ilustrar la noción de que las violaciones de los derechos humanos pueden ser tanto causas como consecuencias de los conflictos violentos. La parte superior del iceberg representa las violaciones de los derechos humanos como síntomas de un conflicto violento. Éstas tienden a ser violaciones de los derechos civiles y políticos, como el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, la intimidación de opositores políticos, violaciones, ejecuciones sumarias, desapariciones, torturas, etc. Las manifestaciones de conflictos violentos pueden afectar a los derechos civiles y políticos (la destrucción de infraestructura como escuelas y clínicas de salud y el desplazamiento de poblaciones civiles). Esto representa la mitad del iceberg tanto la parte que se ve como la que no. La parte inferior del iceberg simboliza las violaciones de los derechos humanos como causas de conflicto: exclusión de las minorías, desigual acceso a los recursos, discriminación y no participación en los asuntos públicos. Representan situaciones en las que la negación de los derechos humanos está integrada en las estructuras de la sociedad y la gobernanza, en términos de cómo está organizado el Estado, cómo operan las instituciones y cómo funciona la sociedad.

Violaciones de derechos humanos como causas y síntomas de los conflictos violentos



Fuente: Michelle Parlevliet, “Rethinking Conflict Transformation from a Human Rights Perspective”, Berghof Research Centre 2009, p. 6.

6.3. Violaciones de los derechos humanos como elementos transformadores de las dinámicas de conflicto

Las violaciones de los derechos humanos pueden ser además elementos transformadores de los conflictos, haciendo que su resolución ya difícil sea un desafío aún mayor. Por lo tanto, los conflictos que se originan por reclamaciones étnicas, económicas o territoriales pueden, a medida que avanzan, crear nuevos agravios a

través de la violación real y percibida de los derechos humanos por parte de una o varias de las partes. Tales violaciones pueden reforzar las divisiones en la sociedad haciendo que sea más fácil para los líderes movilizar a las personas y llevar a cabo acciones violentas.

Por ejemplo, en el caso de Sudán, no se considera que el conflicto se haya transformado en uno basado principalmente en recriminaciones resultantes del conflicto, ya que dicho conflicto se remonta a la compleja historia de guerras civiles desde 1955, a factores históricos anteriores, tensiones religiosas y étnicas, y a una política estatal de limpieza étnica de ciertos grupos. Teniendo en cuenta las violaciones de los derechos humanos experimentadas por la población civil en Sudán, esta naturaleza transformadora podría considerarse tanto un elemento de intensificación del conflicto, como un síntoma directo o indirecto del mismo.

También puede ocurrir que las causas iniciales que pueden haber estado presentes como instigadores del conflicto se hayan solapado con otros elementos impulsores de la violencia basados en recriminaciones resultantes del conflicto o en las violaciones de los derechos humanos cometidas por las partes en el mismo, ya sean grupos rebeldes o actores estatales. En este caso, el resentimiento y la desconfianza acumulados hacen que las negociaciones para la resolución y la consolidación de la paz sean más difíciles, particularmente en la búsqueda de puntos iniciales de acuerdo entre grupos que han experimentado estas situaciones transformadoras del conflicto.

6.4. Violaciones de los derechos humanos y demandas de responsabilidad

La protección de los derechos humanos y la rendición de cuentas son demandas importantes que las partes en un conflicto violento hacen durante las negociaciones de paz. Los derechos humanos pueden surgir como una preocupación central en las negociaciones de paz, destacando las posiciones antagónicas en la mesa de negociación e incluso convirtiéndose en serios obstáculos para la consolidación de la paz. Es común ver que los autores de graves violaciones de los derechos humanos y crímenes internacionales, ya sea como parte de grupos armados o del gobierno, presionan por conseguir amnistías generales o al menos por su propia protección, lo que plantea problemas de impunidad. En estos entornos, persisten importantes tensiones entre la búsqueda de responsabilidad y la búsqueda de acuerdos de paz. Si nos fijamos en algunos de los recientes acuerdos

de paz, podemos confirmar que o bien éstos establecen la responsabilidad de las partes o bien otorgan explícitamente amnistías para una o más partes. A este respecto, debe señalarse el Acuerdo General de Paz celebrado en 2005 para resolver el conflicto en la zona norte de Sudán entre el gobierno y el Ejército de Liberación Popular de Sudán (SPLA). En el sur, eso excluía completamente la responsabilidad. Otros ejemplos son el Acuerdo de Lomé en Sierra Leona en 1999, o las conversaciones de paz de Juba 2006-2008 entre el gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) que buscaban poner fin al conflicto en el norte de Uganda. Durante esta negociación, el Gobierno de Uganda hizo frecuentes llamamientos para la retirada de las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional (CPI) después de la derivación de la situación al tribunal. Como la CPI se negó a retirar las órdenes de arresto, el LRA regresó al campo de batalla y las conversaciones de paz colapsaron.

Una forma alternativa de analizar la relación entre los derechos humanos y el conflicto es el papel central que la protección de los derechos humanos puede desempeñar en la transición a través de procesos de negociación hacia la paz y la democracia. Desde este punto de vista, la protección de los derechos humanos y la rendición de cuentas por los abusos del pasado también se consideran esenciales para la construcción y consolidación de la paz. Esta posición ha recibido un amplio apoyo de analistas y defensores que sostienen que abordar las violaciones de los derechos humanos es esencial para restaurar la paz y construir el estado de derecho. En particular, la idea de abordar las violaciones de los derechos humanos y reconciliar la paz y la justicia, como objetivos comunes de las negociaciones destinadas a poner fin a un conflicto donde se han cometido los más graves crímenes internacionales, está respaldada por ciertos efectos beneficiosos:

- La tolerancia a la impunidad puede contribuir a renovar los ciclos de violencia creando una atmósfera de desconfianza y venganza que puede llegar a manipularse para fomentar la violencia. Los episodios de violencia en la antigua Yugoslavia, Burundi, Ruanda y Kenia evidencian esta situación.
- Los juicios justos ayudan a crear un registro histórico que protege contra el revisionismo.
- La justicia internacional puede tener un impacto positivo en la aplicación del derecho a nivel nacional. Los tribunales *ad hoc*, la CPI y la jurisdicción universal han fomentado el desarrollo de medios para abordar los crímenes internacionales en los tribunales nacionales.

- Aunque todavía no se ha evidenciado el efecto disuasorio de la justicia penal internacional, existe una mayor conciencia de lo que constituye un comportamiento criminal como resultado de los enjuiciamientos de la CPI.

7. La paz como un derecho humano

En los últimos años se ha abogado por el reconocimiento de la paz como un derecho humano. Aunque no existe una regulación jurídica universal del derecho humano a la paz, existen ciertos elementos que permiten hablar de una fuerte relación entre la paz y los derechos humanos. En primer lugar, la Carta de las Naciones Unidas proclama como propósito fundamental del sistema de las Naciones Unidas la paz y la seguridad internacionales basadas en la solución pacífica de las controversias y la renuncia al uso de la fuerza. En segundo lugar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 28 que “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden internacional en que los derechos proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. Asimismo, existen numerosas resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas que están estrechamente vinculadas con el derecho a la paz.

El derecho a la paz en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

“El Consejo de Derechos Humanos...

1. Reafirma que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz.
2. Reafirma también que la preservación del derecho de los pueblos a la paz y el fomento de su realización son una obligación fundamental de todos los Estados.
3. Destaca la importancia de la paz para la promoción y la protección de los derechos humanos de todos;
4. Destaca también que la profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres y la brecha cada vez mayor entre el mundo desarrollado y en vías de desarrollo representan una

grave amenaza para la prosperidad mundial, la paz, los derechos humanos, la seguridad y la estabilidad.

5. Subraya además que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y las bases de la seguridad y el bienestar colectivo; [...]”.

Fuente: Asamblea General de la ONU, 15 de julio de 2011, documento A/HRC/RES/17/16 del Consejo de Derechos Humanos.

Por otro lado, a nivel regional y nacional también existe un reconocimiento de la paz como un valor y un derecho fundamental. Así, el derecho a la paz está codificado en algunos documentos regionales, como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos y la Carta Asiática de los Derechos Humanos. Además, el derecho humano a la paz fue reconocido constitucionalmente en el preámbulo de la Constitución japonesa de 1946 y posteriormente en el artículo 22 de la Constitución de Colombia de 1991 que establecía que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

8. Bibliografía

CASTAÑO BARRERA, Oscar, “Conflictos armados y construcción de paz. De la teoría a las políticas internacionales de paz en la posguerra fría” en *Revista Ra Ximhai*, Universidad Autónoma Indígena de México, vol. 9, núm. 2, mayo-agosto, 2013, pp. 69-104.

Consejo de Europa, “Paz y violencia” COMPASS. Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes disponible en <https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence>

Escuela de Cultura de Paz, *Alerta 2011! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de la paz*, Icaria, Universidad Autónoma de Barcelona, enero de 2011, disponible en <https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta11e.pdf>

Escuela de Cultura de Paz, *Alerta 2019! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de la paz*, Icaria, Universidad Autónoma de Barcelona, febrero de 2019, disponible en https://ddd.uab.cat/pub/alertaspa/alertaspa_a2019.pdf

- FISAS ARMENGOL, Vicenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Icaria, Unesco, 2006.
- FISAS ARMENGOL, Vicenç, *Procesos de paz y Negociación en conflictos armados*, Paidós, Barcelona, 2004.
- GETTLEMANT, Jeffrey “Africa’s Dirty Wars” en *The New York Review of Books*, Review of William Reno’s *Warfare in Independent Africa* (Cambridge University Press 2011) 8 March 2012 disponible en <https://www.nybooks.com/articles/2012/03/08/africas-dirty-wars/>
- GROS ESPIELL, Héctor. “El derecho humano a la paz” en *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* 2005, Tomo II, pp. 517-546.
- GURR, Robert., “Ethnic Warfare and the Changing Priorities of Global Security” en *Mediterranean Quarterly* Vol. 1, n° 1, 1990.
- LUND, Michael S., *Preventing Violent Conflicts: A Strategy for Preventive Diplomacy*, United States Institute of Peace Press, Washington, DC, 1996.
- MÁRQUEZ CARRASCO, Carmen, ÍÑIGO ÁLVAREZ, Laura, LOOZEN, Nora., & SALMÓN GÁRATE, Elizabeth. *Human rights violations in conflict settings*, FRAME Project, 30 de septiembre de 2014.
- Naciones Unidas, “Paz y seguridad” disponible en <https://www.un.org/es/global-issues/peace-and-security>
- NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús, A. “Las armas no son el camino hacia la paz y seguridad” en *Revista Tribuna Norteamericana*, ISSN-e 1889-6871, N° 29, 2019, págs. 10-15.
- NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús, A. “Las guerras nuestras de cada día” en *Sal terrae: Revista de teología pastoral*, ISSN 1138-1094, Tomo 105, N° 1219, 2017, págs. 103-115.
- NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús, A. y HAGERAATS, Balder., “Desde las nuevas guerras hacia la seguridad humana” en *Los conflictos armados en la era de la globalización* / coord. por Víctor Luis Gutiérrez Castillo, Alfredo Langa-Herrero, 2007, ISBN 978-84-96226-42-3, págs. 159-178.
- PARLEVLIET, Michelle, “Rethinking Conflict Transformation from a Human Rights Perspective”, Berghof Research Centre 2009.
- SIPRI Yearbook 2019. Armaments, Disarmament and International Security*, Stockholm International Peace Research Institute, 2019 disponible en español en https://www.sipri.org/sites/default/files/2019-08/yb19_summary_es_0.pdf

<https://doi.org/10.56451/10334/9003>

LAURA ÍÑIGO ÁLVAREZ

United States Institute for Peace, “Curso de certificación en análisis de conflictos”,
Centro de capacitación y educación, Endowment for the United States
Institute of Peace 2008.